



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE MAÓ**

#### **21** *Exposición modificación Ordenanza venta ambulante*

El Pleno del Ayuntamiento de Mahón, en sesión realizada el 22 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza Reguladora de la venta ambulante en Mahón.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, el expediente del referido acuerdo quedará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOIB, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición, y en caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ese momento provisional.

Mahón, 2 de enero de 2018

**La Alcaldesa**  
Conxa Juanola Pons

